

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 12 de marzo de 2002, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia nº 1.801 de 14 de diciembre de 2000 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo nº 1.394 de 1997 interpuesto por el Letrado Sr. Algaba de la Maya, en nombre y representación de D^a Ana Cerezo Vadillo, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de recurso ordinario de 19 de febrero de 1997 interpuesto contra el cese como ATS de APD eventual de fecha 8 de octubre de 1996 por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, ha recaído Sentencia firme con fecha 14 de diciembre de 2000.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991 de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Consejería en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

ACUERDA

Primero.- Proceder a la ejecución de la Sentencia de fecha 14 de diciembre de 2000 de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 1394 de 1997, llevando a puro y debido efecto su contenido del siguiente tenor literal:

“Fallamos que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Sr. Algaba de la Maya, Letrado, en nombre y representación de D^a Ana Cerezo Vadillo, contra la resolución a la que se hace referencia en el primer fundamento jurídico de esta sentencia, que se anula por no resultar ajustada a Derecho, condenando a la Administración demandada a abonar a la recurrente los salarios dejados de percibir como ATS sustituta de la Sra. Rodríguez Navas correspondientes al periodo de tiempo comprendido entre el 20 de octubre de 1996 al 9 de enero de 1997, a determinar en ejecución de sentencia, sin costas.”

Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría General Técnica a lo efectos pertinentes.

En Mérida, a 12 de marzo de 2002.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2002, de la Dirección General de Consumo, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 94/2002, promovido por Grupo Unigro, S.A. contra la Resolución de 14 de diciembre de 2001, del Consejero de Sanidad y Consumo, por infracción de la Ley 26/1984, General para la defensa de los Consumidores y Usuarios.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, de 26 de febrero de 2002, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario con el número 94/2002, promovido por Grupo Unigro, S.A. contra la resolución de 14 de diciembre de 2001, del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, por infracción de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la defensa de los Consumidores y Usuarios.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de marzo de 2002.

El Director General de Consumo,
JOSÉ FÉLIX BARRANTES PASCUAL

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2002, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación Sanitarias, por la que se determinan las actividades docentes para el año 2002.

Efectuada por la Escuela de Estudios de Ciencias de la Salud, la programación de actividades docentes para el año 2002, esta Dirección General ha resuelto realizar la segunda convocatoria de actividades que se especifican en el Anexo I de la presente resolución.

Primero: Solicitudes

Quienes reuniendo todos los requisitos exigidos en cada uno de los cursos, desearan participar en los mismos, deberán solicitarlos